



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Extraordinaria de 13 de septiembre de 2023
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

Aníbal José Vázquez Fernández	Alcalde
Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Rocío Antela Pino	IU

NO ASISTEN:

M ^a Teresa Iglesias Fernández	IU
Álvaro Andrés González Gómez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2023/29.

ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada con carácter ordinario, el día 6 de septiembre de 2023.



AYUNTAMIENTO

DE

M I E R E S

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES

A) SENTENCIA N° 90/2023 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 4 DE OVIEDO.

B) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 3 DE OVIEDO

ASUNTO N° TRES.- SANCIÓN POR TENER UN PERRO SUELTO SIN CONTROL.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Sancionar a D^a *** con DNI *** con una multa de 300€, conforme establece el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía, por tener el perro suelto en la plaza de La Libertad de Mieres el día 25/06/2023 a las 11:40 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.6 de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

ASUNTO N° CUATRO.- CERTIFICACIÓN N°4 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “MEJORA DE LA SEÑALIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO SUR AL POLÍGONO DE SOVILLA.”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación n°4 de las obras del proyecto “Mejora de la señalización y acondicionamiento del acceso sur al Polígono de Sovilla” por importe de 14.612,38 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a Dirección de Obras para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO N° CINCO.- SANCIÓN POR PERTURBAR LA VIDA VECINAL CON RUIDO ANIMAL.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

A) Desestimar las alegaciones de D^a *** con DNI *** de fecha 09/08/2023, de acuerdo con el informe de los agentes denunciantes y de los argumentos expuestos en la propuesta de resolución de 14/08/2023 enviados a su domicilio el 21/08/2023.

B) Sancionar a D^a *** con DNI *** con una multa de 300€, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía, por perturbar con ruido animal la vida vecinal en la Avenida del Camino de Mieres el día 15/07/2023 a las 01:21 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.15 de la Ordenanza referida. El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

ASUNTO N° SEIS.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.

ASUNTO N° SIETE.- D. OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

.

8. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2022/10877.

ASUNTO N° OCHO.- CERTIFICACIÓN N°7 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “MEJORA INTEGRAL DE LA ACCESIBILIDAD: PLAN DE ACTUACIÓN EN EL TRASPORTE PÚBLICO”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación n°7 de las obras del proyecto de “Mejora de la accesibilidad: plan de actuación en el transporte público” por importe de 19.605,50 euros (IVA



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

incluido).

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a Dirección de Obras para su ejecución.

9. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2023/1077.

ASUNTO N° NUEVE.- CERTIFICACIÓN N°6 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “REORDENACIÓN DE ACERAS Y FIRMES Y REORDENACIÓN VIARIA EN LA CALLE LANGREO” (MIERES).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación n°6 de las obras del proyecto “Reordenación de aceras y firme y reordenación viaria en la Calle Langreo (Mieres)” por importe de 57.749,08 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a Dirección de Obras para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA

ASUNTOS DE URGENCIA

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

10. URBANISMO.

Referencia:

ASUNTO N° DIEZ.- MODIFICACIÓN DE PROYECTO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN GALLEGOS.

(...)

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- AUTORIZAR a *** la modificación del proyecto para ejecución de vivienda unifamiliar aislada en Gallegos Polígono, 11 Parcela 366 Mieres, Ref. Catastral: 33037A01100366, que fue autorizado por acuerdo de este órgano de 21/12/2022.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Modificación que consiste en: Cambio de acceso a la vivienda por terraza al sudeste que supone cambio de distribución en cocina, modificación dimensiones de algunas carpinterías incluyendo paños practicables en ventanas de dormitorio principal, despacho y una en posición central de la sala y modificación de emplazamiento original con separación 3 m a lindero norte. Las obras que ahora se modifican deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D.***, y en los términos del informe técnico firmado por los técnicos municipales el 25/05/2023 y 02/06/2023, y que se anexa a continuación.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

Documentos anexos: ***

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución

11. CONTRATACIÓN.

Referencia:2022/7972

ASUNTO N° ONCE.- PROPUESTA INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE PENALIDAD POR MORA.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Incoar procedimiento para la imposición de penalidad por mora a ALMEIDA ALBAÑILERÍA Y CONSTRUCCIÓN (CIF B74021908), por importe de 300,69 Euros.

SEGUNDO.- Otorgar al contratista un plazo de audiencia de diez días hábiles.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL